



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8287

Publicación del acuerdo del Pleno de 31 de julio de 2019 respecto a la delegación de competencias del Pleno a favor de la Presidencia para declarar el especial interés o la utilidad pública de construcciones, instalaciones u obras y poder bonificar así el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) para la legislatura 2019-2023

El Pleno del Consell de Formentera en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de julio de 2019 emitió, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Presidencia de la corporación la facultad de declarar de especial interés o de utilidad municipal de construcciones instalaciones u obras y poder conceder las bonificaciones a que se refiere el artículo 103.2.a) del Texto refundido de la Ley de haciendas locales aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 6º de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Considerar que los actos dictados por el órgano delegado (la Presidencia) en el ejercicio de la facultad delegada, se entenderán dictados por el órgano delegante (el Pleno). La delegación efectuada en virtud de lo establecido en el apartado anterior, comprende la facultad de resolución de los recursos de reposición que las personas interesadas puedan formular.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de haberlo aprobado el Pleno, teniéndose que dar traslado al área económica y al área de urbanismo y de actividades de la corporación, respectivamente.

Lo cual se hace público para el general conocimiento.

Formentera, 14 de agosto de 2019

La Presidenta

Alejandra Ferrer Kirschbaum

